



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 071/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-001/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 78/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE EQUIPOS GENERADORES DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES ÁREA CENTRAL, METROPOLITANA E INTERIOR DEL PAÍS PERTENECIENTES AL IPS”.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1413/2024 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de agosto de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI/N° 0535/2024, de fecha 23 de agosto de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la propuesta actualizada y el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 78/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE EQUIPOS GENERADORES DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES ÁREA CENTRAL, METROPOLITANA E INTERIOR DEL PAÍS PERTENECIENTES AL IPS”, con ID N° 451,537;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1413/2024 - Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de setiembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística que remitió la Nota Interna GAL/DMT/NOT/N° 062/2024, de fecha 12 de setiembre de 2024, de la Dirección de Mantenimiento, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe elaborado en respuesta a la Nota Interna CA/N° 065-0769/2024, de fecha 29 de agosto de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando, de fecha 03 de mayo de 2024, identificado como Expediente MEM-0192-2024-000001, la Dirección de Mantenimiento, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE EQUIPOS GENERADORES DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES ÁREA

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 071/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-001/2024

CENTRAL, METROPOLITANA E INTERIOR DEL PAÍS PERTENECIENTES AL IPS”,
recepionado en fecha 09 de mayo de 2024;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 22 de agosto de 2024, la Dirección de Mantenimiento, remitió modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones de manera a dar cumplimiento a la Nota Interna CA N° 055-0668/2024, de fecha 01 de agosto de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 70/2024, de fecha 30 de mayo de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G. 18.000.000.000.- (Guaraníes dieciocho mil millones);

Que, el llamado para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE EQUIPOS GENERADORES DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES ÁREA CENTRAL, METROPOLITANA E INTERIOR DEL PAÍS PERTENECIENTES AL IPS”, se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, con ID N°451.537;

Que, por Memorando CA 5000026989/2024, de fecha 05 de julio de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N°243 “Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles Oficina” de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias” y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1701/2024, de fecha 05 de julio de 2024. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Que, por Nota Interna CA/N° 065-0769/2024, de fecha 29 de agosto de 2024, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 065/2024, de fecha 29 de agosto de 2024, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a las siguientes dependencias, cuanto sigue:

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

- 2/6 -



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 071/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-001/2024

a) *Dirección de Mantenimiento:*

a.1) *Ampliar el informe remitido en respuesta a lo encomendado en el "Punto a.1)" de la Nota Interna CA N° 055-0668/2024, informando la Producción promedio anual de las mismas, informe técnico y estado actual de las plantas generadoras de oxígeno.*

En atención, a la importancia, de contar con los datos requeridos en el punto mencionado para la toma de decisiones, a fin de determinar la existencia real de la necesidad, y para el efecto, dichos datos deberán ser presentados en formato de planilla.

b) *Dirección de Mantenimiento - Dirección Operativa de Contrataciones:*

Así mismo, cabe mencionar que a la fecha de la presente Sesión, se encuentra pendiente de remisión el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 05/2024 "SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN CON ACTIVACIÓN DE SISTEMA PRODUCTOR DE OXÍGENO MEDICINAL MEDIANTE SEPARACIÓN ATMOSFÉRICA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", con ID N° 444.607 con las modificaciones solicitadas en Sesión 31/2024";

Que, por Providencia de fecha 12 de setiembre de 2024, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en respuesta a la Nota citada precedentemente, remitió el Informe elaborado por la Dirección de Mantenimiento a través de la Nota GAL/DMT/NOT/N° 062/2024, de fecha 12 de setiembre de 2024, refiriendo lo siguiente: con relación al punto a) *"Se informa que el objeto del llamado a licitación LPN N° 78/24 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE EQUIPOS GENERADORES DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES ÁREA CENTRAL, METROPOLITANA E INTERIOR DEL PAÍS PERTENECIENTES AL IPS", tiene como finalidad brindar los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a los COMPRESORES DE AIRE MEDICINAL Y BOMBAS DE VACÍO MEDICINAL. La misma NO guarda relación alguna con Planta Generadora de Oxígeno. Por lo que los datos requeridos en el punto a.1) no corresponderían al objeto del presente llamado. Los compresores de aire medicinal son equipos totalmente independiente a las plantas generadoras de oxígeno, los*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 071/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-001/2024

mismo van instalados en sala de máquinas separadas a la sala de máquinas de las Plantas Generadoras de Oxígeno y su función es de suministrar Aire Medicinal a los diferentes sectores hospitalarios, el cual se utiliza en sistemas de respiración asistida (Neonato, Terapias, reanimación, etc.), máquinas de anestesia (en Quirófanos), y en varios equipos médicos que requieren aire limpio y seco (Limpieza y esterilización de instrumentaciones) (...) Las bombas de vacío medicinal son equipos totalmente independientes a la planta generadoras de oxígeno, la misma van instalada en una sala de máquinas separada a la sala de máquinas de las Plantas Generadoras de Oxígeno, y su función es la de suministrar Vacío Medicinal a los diferentes sectores hospitalarios, es utilizado en la succión de secreciones, drenajes y en procedimientos quirúrgicos, como también en pacientes internados en terapia, por mencionar algunos servicios los pacientes de UCO, UTI y otros. (...) También manifestamos a la Máxima Autoridad, que los datos solicitados ya fueron presentados en su momento, cuando se realizó el pedido del llamado LPN N° 06-24 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con la Provisión de Repuestos a Demanda de Plantas Generadoras de Oxígeno de la marca BOGE, TECHRAY Y OXYMAT, Pertenecientes al Instituto de Previsión Social", con ID N° 444.716, actualmente en etapa de EVALUACIÓN para su adjudicación. Se adjunta en un 1 (un) pendrive la planilla del estado actual de las plantas generadoras de oxígeno con relación al punto b) Respecto al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 05/2024 "Suministro e implementación con activación del sistema productor de oxígeno medicinal mediante separación atmosférica para el Hospital Central del IPS", con ID N° 444.607, fue remitido con todas las modificaciones solicitadas por los analistas de los Consejeros";

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 78/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE EQUIPOS GENERADORES DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES ÁREA CENTRAL, METROPOLITANA E INTERIOR DEL PAÍS PERTENECIENTES AL IPS", con ID N° 451.537, conforme a la propuesta actualizada contenida en el Anexo 1 y al Informe elaborado por la Dirección de Mantenimiento, contenido en el Anexo 2, del Expediente Digital identificado como CA/N° 1413/2024, con adecuaciones en cuanto a la **Capacidad Financiera - Ratio de Liquidez**, quedando establecida de la siguiente manera:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 071/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-001/2024

- Donde dice: "*Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio...*".
- Debe decir: "*Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio...*".

En virtud de esta modificación, la Dirección Operativa de Contrataciones, deberá realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las modificaciones remitidas a través de la Nota Interna CA/N° 071-0893/2024, de fecha 17 de setiembre de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 78/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE EQUIPOS GENERADORES DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES ÁREA CENTRAL, METROPOLITANA E INTERIOR DEL PAÍS PERTENECIENTES AL IPS", con ID N° 451.537.-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 78/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE EQUIPOS GENERADORES DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES ÁREA CENTRAL, METROPOLITANA E INTERIOR DEL PAÍS PERTENECIENTES AL IPS", con ID N° 451.537, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota Interna CA/N° 071-0893/2024, de fecha 17 de setiembre de 2024, y a lo expuesto en el Considerando de la presente resolución, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 071/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-001/2024

- 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.